



MEMORANDUM 02/18

De: Secretaría de Ciencia y Técnica  
Para: Departamento de Física  
Fecha: 12/12/18

**OBJETO:** Informar a Ud., y por su intermedio a la comunidad perteneciente a su Departamento, de la reciente implementación de la Ordenanza N° 296/18, "Rendición de Subsidios de la Universidad Nacional de La Plata", la cual puede ser consultada en el repositorio institucional de la UNLP, <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/69365>.

Comunicar lo referido en el ARTÍCULO 3° de la Ordenanza: "RESPONSABILIDAD DEL TITULAR. La asignación de un subsidio implica para su titular la responsabilidad objetiva, personal y directa, por la leal, correcta y oportuna aplicación de los fondos a los fines específicamente tenidos en cuenta para la adjudicación del subsidio. De igual modo, lo hace responsable de su oportuna rendición en observancia de las formalidades que resulten aplicables, pudiendo el incumplimiento derivar en la generación del pertinente cargo deudor deducible de manera directa de los haberes del titular."

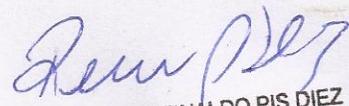
Comunicar lo referido en el ARTÍCULO 4° de la Ordenanza: "PLAZO DE EJECUCIÓN. Los titulares de subsidios alcanzados por la presente Ordenanza podrán ejecutar el proyecto objeto del subsidio, desde la adjudicación del mismo y hasta un plazo máximo de UN (1) año calendario contado a partir de la transferencia de los fondos correspondientes desde la Tesorería General de la UNLP a las Facultades o Dependencias de la UNLP en cuya jurisdicción directa se encuentre el subsidio. Dicho plazo estará sujeto a las particularidades de la convocatoria y/o a las modificaciones aprobadas por la autoridad competente."

Comunicar lo referido en el ARTÍCULO 5° de la Ordenanza: "RENDICIÓN. Vencido el plazo establecido en el artículo 4, el titular del subsidio, dentro de los QUINCE (15) días hábiles administrativos siguientes, deberá realizar la rendición documentada de los gastos realizados en el marco de la ejecución del proyecto ante el servicio administrativo de la jurisdicción directa donde se encuentre el subsidio."

Recordar que el plazo de ejecución de los subsidios otorgados correspondientes al año 2017 y anteriores vence en marzo de 2019.

Recordar que el plazo de ejecución de los subsidios otorgados correspondientes al año 2018 vence en octubre de 2019.

Saluda a Ud. atentamente,

  
Prof. Dr. REINALDO PIS DIEZ  
Secretario de Ciencia y Técnica  
Facultad de Ciencias Exactas - UNLP